



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

A las 09:00 del miércoles 20 de enero de 2021, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Cristina Orozco, Vocal Alterna Docente; MSc. Magdalena Rhea, Vocal Principal Docente; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe-Multilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y al siguiente orden del día, el mismo que es aprobado:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 1 de la sesión ordinaria virtual del 6 de enero de 2021.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 271-D de 19 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano mediante el cual remite para conocimiento y aprobación la comunicación de 19 de los indicados mes y año, firmada por el Ph.D Héctor Simbaña, Vocal Principal Docente al Consejo Directivo, quien informa que no podrá asistir a la sesión de Consejo Directivo del 20 de enero de 2021.
- Comunicación de 19 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Vocal Principal Docente, quien informa que no podrá asistir a la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo convocada para el miércoles 20 de enero de 2021 y solicita que de acuerdo con la normativa vigente, se principalice a la MSc. Cristina Orozco, Vocal Alterna Docente, para que asista en su representación.

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 6 DE ENERO DE 2021.

Se aprueba el Acta No. 01 de la sesión ordinaria virtual de 6 de enero de 2021, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 19 DE ENERO DE 2021:

Se da lectura a los siguientes documentos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

- Oficio Virtual No. 280-D de 20 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0005-O del 19 de enero de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, al cual adjunta el Informe de la Comisión Especial Académica
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0005-O del 19 de enero de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien remite el Informe No. 001, de la sesión realizada el 19 de enero de 2021, en el que se refiere a los siguientes documentos:
 1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 216-D de 15 de enero de 2021, firmado por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para su análisis e informe el Oficio Virtual No. 025-SGFF de 13 de enero de 2021, enviado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, respecto al Plan Piloto Titulación Regularización de Expedientes, que en su parte pertinente manifiesta: “considerando que existe un retraso considerable por circunstancias de la pandemia, me permito en que el Consejo Directivo de la Facultad, analice el Plan Piloto presentado y de ser pertinente autorice la continuidad de este proceso con todas las medidas de bioseguridad correspondientes en los que se encuentren inmersos todos los actores docentes, estudiantes, servidores y personal de servicio”. Igualmente se adjunta el Oficio Virtual No. 008-OATFF, de 11 de enero de 2021, mediante el cual la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, envió como aclaratoria con relación a este asunto y anexos.

SUGERENCIAS:

- “Una vez que se analiza el documento Anexos Plan Piloto 2 se considera que, si bien se plantean las actividades que se desarrollarían para cumplir con el objetivo de regularizar los expedientes de los estudiantes que tienen pendiente este trámite, cumpliendo con las medidas de bioseguridad, es importante tomar en cuenta.
 - El incremento de casos de contagio por Covid que reportan las autoridades a nivel cantonal, provincial y nacional.
 - El Oficio Circular Virtual No. 016-D de fecha 8 de enero del 2021 suscrito por el Dr. Guillermo Terán Acosta Decano de la Facultad, en que refiere “dar cumplimiento obligatorio e inmediato, al Oficio Circular No. UCE-VAF-2021-000A-C, de 7 de enero de 2021, suscrito por el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, sobre la utilización de la firma electrónica.
 - El Oficio Circular No. UCE-VAF-2021-0001-C Quito, 07 de enero de 2021, en referencia a la normativa vigente sobre la implementación de firma electrónica cita en su parte pertinente:

“Artículo 3.- De la firma electrónica.- **Se dispone, como herramienta obligatoria para la simplificación de trámites, el uso de firma electrónica.** Para el efecto, de ser necesario, las entidades en el ámbito de aplicación del presente Acuerdo Ministerial deberán adecuar sus procedimientos y sistemas informáticos para su incorporación.

Artículo 4.- De los documentos firmados electrónicamente.- Los documentos que deban ser suscritos por más de una persona y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo Ministerial, deberán ser firmados por todos los involucrados [...].

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.- En el plazo de 60 días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo Ministerial, las entidades comprendidas



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

en el ámbito de aplicación de este Acuerdo que no pertenecen a la Función Ejecutiva deberán implementar el uso de firma electrónica a través de FirmaEC para la gestión de trámites administrativos, tanto para firmar documentos como para validarlos [...]”.

En base a lo descrito anteriormente y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 63.2 literal c) por el Estatuto Universitario se dispone la UTILIZACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR conforme lo siguiente:

1.- Las autoridades, funcionarios y servidores públicos (docentes, administrativos y trabajadores) que suscriben documentos en el ejercicio de sus funciones, deberán obtener obligatoriamente a su costo, un certificado de firma electrónica para persona natural válido, de acuerdo con la normativa que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información emite para el efecto, en un plazo no mayor a ocho (8) días laborables a partir de la suscripción del presente documento.

2.- **Se dispone la suscripción electrónica**, de todos los documentos generados por las autoridades, funcionarios y servidores públicos en ejercicio de sus funciones. Los documentos que deben ser suscritos por más de una persona, deberán ser firmados electrónicamente por todos los involucrados”...

Con estos antecedentes, por seguir en emergencia sanitaria, para continuar con el cumplimiento de las actividades administrativas referidas en el plan piloto y como un acto de prevención ante la emergencia sanitaria por la pandemia, la Comisión Académica de la Facultad, sugiere se dé cumplimiento a la disposición sobre la **UTILIZACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.**

- Mencionar que el retraso administrativo generado por la pandemia deja de acuerdo al oficio enviado por la responsable de la Oficina de Titulación “pendiente todos los trámites relacionados a la entrega de actas originales y títulos hasta cuando se reanuden las actividades presenciales”, **de ser así**, se sugiere que una vez que se autorice el retorno a las actividades presenciales, se deberá contar con el apoyo de todo el personal administrativo de las Carreras de la Facultad para trabajar conjuntamente con el departamento de titulación con el fin de igualarse con los trámites que han quedado retrasados, con la finalidad de atender los requerimientos de los estudiantes.
- Hay que recordar que los registros de los títulos ya se han reportado a la Senescyt; consideramos que este registro es válido para algún trámite que requieran los graduados, además podría completarse con una certificación emitida por el señor Secretario Abogado donde conste que lo único que tiene pendiente el graduado es la entrega del título físico hasta completar las firmas electrónicas de todos los documentos.
- Oficiar a la Secretaría General y al Archivo General de la Universidad, que durante la permanencia de la emergencia sanitaria y hasta que no exista el pronunciamiento de las autoridades al retorno laboral presencial, se realizarán todos los documentos con firma electrónica en cumplimiento con la normativa vigente sobre la implementación de firma electrónica: A.- Directrices para el Uso de la Firma Electrónica en la Gestión de Trámites Administrativos” expedido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante Acuerdo Ministerial No. 017-2020, de 01 de julio de 2020; y Oficios antes



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

referenciados, para poder continuar con los procesos administrativos requeridos y tener como respaldo para cada departamento que lo requiera.

- Reasignar fechas dentro del cronograma para la entrega del expediente académico y administrativo de cada estudiante graduado con las firmas electrónicas de todos los involucrados.
- Las firmas de los estudiantes se obtendrán el día en que se realice la entrega del título físico”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Si bien es cierto que está planteado el plan piloto y las medidas de bioseguridad, se analizó varios documentos y se debe dar cumplimiento a lo dispuesto sobre la firma electrónica.
- No se podría al momento cumplir con lo planteado en el plan, porque hay que cumplir con lo dispuesto por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Cuando se retomen las actividades presenciales se podría autorizar el trabajo en equipo de varias personas, para que se entregue todo.
- No existe ninguna disposición del COE de la Universidad para retornar las actividades.

La MSc. Cristina Orozco, expresa:

- Agradece y felicita las acciones establecidas por los compañeros del Consejo Directivo, quienes solicitaron que se postergue la ejecución del plan piloto.
- Felicita también el apoyo de las autoridades de la Universidad, de los señores Decano, Subdecano, porque con ello están cuidando la salud de toda la comunidad universitaria, que es lo más importante.
- No es necesario acudir a la Universidad Central, el uso de la firma electrónica es completamente legal para todos los niveles.
- Se debe promover el uso de la firma electrónica y evitar situaciones de riesgo.
- Se debe contar con un plan de seguridad creado por la Universidad, no se han desinfectado las instalaciones.

El Ph.D Pablo Romo, indica que en el caso de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, cuando se analizó el documento ya tenían cumplida la primera parte y tenemos las carpetas firmadas, por lo que solicita que se autorice la entrega de todos los documentos a la Oficina de Titulación.

El señor Secretario Abogado, manifiesta:

- El plan piloto se elaboró con la autorización de las autoridades para ayudar a los estudiantes.
- La firma electrónica sí es legal, pero deben tener todos los documentos esta firma.
- Existe la presión de los estudiantes, de los trámites que se encuentran pendientes y se requiere las firmas originales.
- Existen documentos actuales que requieren la firma de los estudiantes, por eso se consideró que se podría trabajar en el Auditorio de la Facultad para recabar estas firmas.
- De acuerdo con lo manifestado por el señor Rector de la Universidad, que aquí no existen contagios, por eso se elaboró el plan piloto.
- En diciembre se registraron los últimos 50 títulos, pero por la situación actual los estudiantes requieren el título para buscar empleo.
- Existe presión de los estudiantes para que se entregue el título, eso lo puede ratificar la señora Martha Erazo, pero el Consejo Directivo tiene la última palabra.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

La Lic. Lady Romo, señala:

- Apoyó el oficio presentado con los miembros de Consejo Directivo, porque no solo es el ingreso a la Facultad.
- En otras ocasiones que ha sido necesario asistir a la Facultad se lo ha hecho con las medidas de seguridad propias de cada funcionario.
- Para aplicar el plan piloto los estudiantes, docentes y empleados tiene que trasladarse en transporte público.
- Se debe preservar la vida de todos los funcionarios y de sus respectivas familias, por lo que agradece a las autoridades.
- En efecto hay trámites que se han ido quedando, pero por la pandemia se están emitiendo certificados.
- La firma electrónica es válida y se está utilizando en todos los medios.
- Sugiere que los lectores y tutores emitan los informes con firma electrónica.
- En el caso de los estudiantes, se podría recabar la firma cuando se retorne a la Universidad.
- Actualmente ya no es necesario la firma de los estudiantes, excepto para retirar el título.
- Lo que cuenta es el registro del título en la SENESCYT.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Reconozco el esfuerzo de la señora Martha Erazo, sabemos que ha sido muy responsable, nadie lo desconoce.
- Todos los estudiantes de la Carrera tienen registrado el título en la SENESCYT, eso es lo que piden ellos.
- No han tenido ningún caso que los estudiantes soliciten el título en físico.
- Es de extrañarse que en alguna institución se exija el título en físico.
- Hay que ver el momento más apropiado, somos personas que conocemos sobre esta situación de riesgo, no solo es la familia, es la sociedad en general.
- Hace un llamado y acoge lo manifestado por la Comisión, hay que esperar el tiempo que sea necesario.
- No se puede pedir que los estudiantes vengan de todas las provincias, no se puede poner en riesgo la vida de docentes, ni de estudiantes, ni de empleados, ni de trabajadores.
- Si hay alguien que requiere el cartón, tendrá que esperar.

La señorita Cristina Carrillo, indica:

- Concuerta con lo dicho por la Dra. Anita Arias y la Comisión.
- No se puede poner en riesgo ni a estudiantes, ni profesores, ni empleados.
- El tema de salud está complicado, nos hemos cuidado tanto para no enfermarnos, ni a nuestros familiares y ahora llamar así a todos sería crear un foco de contagio.
- Los estudiantes no tienen en qué trasladarse de las provincias, no hay transporte, se debe acoger lo que sugiere la comisión.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo con los compañeros y con lo que sugiere la Comisión, y consulta que plazo se tiene para sacar la firma electrónica.

El señor Secretario Abogado, informa que el plazo que dieron para sacar la firma electrónica fue de 8 días, y es necesario que se haga el trámite de acuerdo con la disposición el señor Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Central.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa que en efecto todos quienes emiten documentos deben sacar la firma electrónica, pero el plazo es muy corto y solicita que se amplíe la fecha para que todos puedan cumplir con esta disposición.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

El MSc. Gabriel Carrillo, informa que el documento de la firma electrónica llegó el 7 de enero de 2021 y el plazo se supone que terminaba el 16 de enero del 2021.

El señor Decano, manifiesta:

- En el HCU se habló del Plan Piloto, pero la firma electrónica es mandatorio del Ministerio respectivo no de la Universidad.
- Solicita a los señores directores de carreras que indiquen a todos los docentes que deben obtener la firma electrónica, es responsabilidad de cada uno.
- Ha conversado con los señores Subdecano y Secretario Abogado y se demora en sacar la firma electrónica, unos 3 o 4 días no más.

La MSc. Cristina Orozco, expresa que le llama la atención lo dicho por el señor Secretario Abogado sobre la firma electrónica, consulta si en el caso de los estudiantes ¿también deben tener la firma electrónica?

El señor Secretario Abogado, aclara que hay firmas electrónicas o firmas físicas, no puede haber las dos firmas en un documento.

La MSc. Cristina Orozco, señala:

- Se debe promover la firma electrónica, existen unas a un costo de 9.99 y dura un mes, tal vez los estudiantes podrían sacar ésta, que sería menos costoso que trasladarse a la Facultad desde otras provincias.
- No es complicado, se lo puede hacer a través del internet, incluso el pago.
- Se podría de esta manera cumplir con el plan piloto, pero con firmas electrónicas.

El MSc. Gabriel Carrillo, manifiesta que existen dos criterios:

- El primero con respecto a la decisión tomada de detener el plan piloto.
- Se debe tener claro lo que dice la normativa de salud, son varias aristas que se han dado y que se deben considerar.
- Los contagios ahora son en personas jóvenes y las cargas son más altas.
- Por eso se debe tomar en cuenta quiénes van a ingresar, son estudiantes, docentes y empleados.
- El segundo con respecto a lo manifestado por la MSc. Cristina Orozco, es bueno que salga esta normativa, hay que ser más precisos y dar opciones a los estudiantes y profesores, que sean cumplibles.
- Si se trata de documentos con más de una firma, todas tienen que estar en físico o todas electrónicas.
- Se debe socializar el Manual de Talento Humano, no hay firmas mixtas, esos documentos no son válidos.
- Se debe aprovechar todos estos procesos para validar los documentos y hacer las cosas que beneficien a los estudiantes, profesores y empleados.
- Lo prioritario es la salud y la vida y se deben tomar decisiones que no afecten a nadie.

El MSc. Francisco Rojas, indica dos cosas puntuales:

- Primero, se suma a las felicitaciones a la Comisión, porque se trata de la seguridad de todos los compañeros de la Facultad y de la Universidad.
- Informa que existen otras opciones de firmas electrónicas para un año a \$21,00 dólares; y más de un año a \$27,50 dólares.
- Segundo, consulta si queda invalidada la firma que les facilitó la DTIC a quienes tienen ya la firma electrónica.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

El señor Secretario Abogado, informa que la disposición es la firma electrónica, pero también está autorizada la firma digitalizada con el SIIU, porque mientras no se cargue en la plataforma la firma electrónica se seguirá como hasta ahora.

El MSc. Gabriel Carrillo, indica que a los docentes de Posgrado les entregó una guía sobre la firma electrónica, les indica que en todas las instituciones deben cargar esta firma en la plataforma, esto está en proceso en la Universidad, mientras tanto se sigue usando la firma anterior.

El Ph.D Omar Pérez, manifiesta:

- En la mañana revisó el sistema y sí existe la opción para firma digital o electrónica.
- En la Carrera de Informática los docentes están de acuerdo en obtener la firma electrónica.
- El problema es con los estudiantes que no tienen dinero, en algunos casos sobreviven con pocos recursos.
- Para ellos es muy difícil pedirles que adquieran la firma electrónica, es mucho esfuerzo, se debe evitar ese gasto y no afectar a su bolsillo.

El señor Decano, aclara que la firma electrónica es para funcionarios, no para estudiantes, no se menciona eso en ningún lado.

El señor secretario Abogado, indica que en efecto las directrices son obligatorias para funcionarios, docentes, empleados y trabajadores que cumplen con suscribir documentos, en cuanto a los estudiantes no dice nada, se deberá recabar la firma cuando se retorne a presencial.

El señor Subdecano, manifiesta que la normativa dice, para quienes despachen documentos oficiales, eso es obligatorio. Sobre los estudiantes hay que esperar la normativa del CES o de la Universidad. Conversó con el Ing. César Morales y le indicó que más adelante se va a utilizar solo la firma electrónica.

El señor Decano, indica que se acogería el informe de la Comisión y se buscará soluciones para los estudiantes.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo que se acoja las sugerencias de la Comisión.

La MSc. Cristina Orozco, está de acuerdo con la Comisión.

La señorita Cristina Carrillo, también está de acuerdo con la Comisión.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa que, si se aprueban las sugerencias de la Comisión, se procederá con la firma electrónica para continuar con los procesos y oportunamente se dará continuidad al Plan Piloto.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe presentado por la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Suspender la ejecución del Plan Piloto, el mismo que se dará continuidad cuando las condiciones de emergencia sanitaria del país lo permitan.
- Se aclara que la consignación de firmas físicas y entrega de títulos a los estudiantes, estará asociada a la realidad sanitaria por la que se encuentra atravesando el país.
- Remitir la presente resolución y una copia del Informe de la Comisión Especial Académica, para conocimiento y fines pertinentes, a los/as señores/as Miembros de Consejo Directivo, Directores/as de Carreras; Presidentas de los Gremios; y, señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

COMISIÓN ESPECIAL DE REDISEÑO E INNOVACIÓN CURRICULAR: SESIÓN DEL 19 DE ENERO DE 2021:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 281-D de 20 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y aprobación el Oficio No. 035-DCI, de 19 de enero de 2021, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión Especial de Diseño e Innovación Curricular, quien presenta el informe sobre las Disciplinas Comunes de la Facultad.
- Oficio No. 035-CDI de 19 de enero de 2021, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión Especial de Diseño e Innovación Curricular, mediante el cual presenta un informe respecto a las Disciplinas Comunes; al Sistema de Vinculación con la Sociedad, Matriz de Consistencia y sobre reuniones realizadas con algunas Carreras.

La Ph.D Ana Lucía Arias, comparte la pantalla y explica cada uno de los documentos presentados, entre otras cosas informa lo siguiente:

- Están elaboradas 19 de las 22 disciplinas.
- Que se autorice remitir la Guía Metodológica a la DGA y se solicite una reunión de trabajo para la revisión del documento.
- Las carreras van a seguir trabajando en las mallas y el informe de pertinencia para optimizar el tiempo.
- La Facultad cuenta al momento con 14 convenios firmados.
- Está en estudio los requisitos de titulación.
- Hasta el 30 de enero deben estar listos los proyectos para remitir a la DGA, regresa al Consejo de Carrera y ellos remiten al Consejo Directivo de la Facultad, una vez que se aprueben se envía al HCU y luego continúa el trámite en el CES.

El señor Decano, señala que en verdad se trata de un arduo trabajo y muy presionado, consulta si se está trabajando con base en la guía metodológica anterior o se cuenta con la actualizada del CES.

GUÍA METODOLÓGICA:

La Ph.D Ana Lucía Arias, informa:

- En el mes de noviembre del 2020 se pidió a la DGA que realice el trámite antes el CES para que se entregue la Guía Metodológica vigente, pero hasta el momento no se envía el documento por parte del CES.
- Hace un mes nuevamente desde el Decanato se solicitó la guía, pero tampoco se entrega.
- Si más adelante se remite la guía, habrá que adecuar a los nuevos formatos en ese momento.

El señor Decano aclara:

- Que es un trabajo profesional, técnico, realizado por todo un equipo multidisciplinar.
- La primera versión se requiere que esté lista para fines de este mes, a pesar de todas las actividades que deben realizar todos.
- Solicita que se tome una resolución, para pedir al CES una reunión de trabajo y explicar todos los procedimientos que se han ido cumpliendo, a pesar que no se cuenta con el documento respectivo de la guía metodológica actual.
- Que el señor Secretario Abogado realice el pedido, el cual debe ser motivado, porque se está trabajando incluso fuera de horarios para cumplir con todos los documentos que se solicita.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

- Se debe emitir un pronunciamiento como Facultad y como Universidad.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:

- Extiende una felicitación por el trabajo realizado, a todo el equipo encabezado por la Ph.D Ana Lucía Arias.
- Apoya la iniciativa que se reclame por escrito al CES y poner de manifiesto las dificultades que generan con los documentos que se exige y se plantea.

CAMBIO DE NOMBRE DE UNA ASIGNATURA:

La Ph.D Ana Lucía Arias, informa que el equipo de trabajo de Lenguaje, solicita que se cambie el nombre de la asignatura de “Lenguaje” por “Comunicación Oral y Escrita”.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que todas las mallas fueron aprobadas en Consejo Directivo y luego se remitió a la Dirección General Académica, quienes a su vez envían al CES, y para cambiar el nombre como está planteado se debe seguir el mismo proceso.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que ese nombre consta en la propuesta curricular que se aprobó aquí en Consejo Directivo.

La MSc. Magdalena Rhea, informa que se reunieron los profesores de Lenguaje, Técnicos Docentes y todos quienes están relacionados a esta área y llegaron a un acuerdo, que se cambie el nombre de Lenguaje a Comunicación Oral y Escrita, es un pedido en consenso de todos.

La MSc. Cristina Orozco, está de acuerdo con el cambio.

La señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se cambie el nombre.

DISCIPLINAS: ANTROPOGOGÍA Y PEDAGOGÍA:

La Ph.D Ana Lucía Arias, informa que existen dos propuestas más, que aún no se ha llegado a un acuerdo, se trata de Antropogogía y Pedagogía.

La MSc. Cristina Orozco, felicita todas las acciones que se han tomado desde la Comisión de Diseño e Innovación Curricular, es un trabajo arduo y fuerte, en lo que se refiere a la disciplina de Pedagogía y respetando el trabajo democrático, sería beneficioso escuchar el criterio y análisis de la Comisión que trató este punto y saber cuáles son los 2 planteamientos que realizan.

La Ph.D Ana Lucía Arias, comparte la pantalla sobre las dos disciplinas y explica cada una de ellas: Antropogogía y Pedagogía.

Cada uno de los miembros de Consejo Directivo emiten sus criterios y observaciones sobre estas disciplinas, Antropogogía, Pedagogía y Teoría de la Educación y se llega a un acuerdo: que se invite a los docentes de la comisión proponentes de cada disciplina expliquen y expongan sus criterios.

A las 11:45 se resuelve que se envíe el link al MSc. Edgar Isch y al MSc. Pablo Mejía, para recibirlos en la sesión de Consejo Directivo y puedan explicar las dos propuestas.

A las 12:10 se conectan el MSc. Edgar Isch y el MSc. Pablo Mejía.

El señor Decano les da la bienvenida y les solicita una explicación sobre las dos propuestas planteadas y les concede la palabra.

El MSc. Edgar Isch, informa:

- El equipo de trabajo está conformado por el MSc. Pablo Mejía, Dra. Laura Haro, MSc. Luis Chicaiza, Ph.D Ana Lucía Arias, MSc. Angel Montaluisa y MSc. Edgar Isch.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

- Realizaron un debate académico y profundo sobre tres asignaturas: Teoría de la Educación (se mantiene igual); la 2ª es Teorías del Aprendizaje y Modelos Pedagógicos (la propuesta es Pedagogía o Antropogogía).
- Comparte la pantalla y explica y argumenta su propuesta de la disciplina de Pedagogía.

El MSc. Pablo Mejía, comparte la pantalla y explica y argumenta su propuesta de la disciplina de Antropogogía.

El señor Decano solicita a los miembros de Consejo Directivo que emitan sus criterios, una vez que se ha escuchado las dos posiciones.

Los miembros de Consejo Directivo exponen sus criterios y la mayoría coinciden que las dos propuestas son muy buenas e interesantes y entre otras cosas señalan:

- Este tipo de debates son muy importantes dentro de la academia.
- Se requiere reforzar el tema de movilidad estudiantil.
- Se debe formar profesionales que estén en capacidad de enfrentar el mundo laboral que les ofrezcan.
- Se debe dar libertad a las carreras para que implementen ciertos temas, de acuerdo a su particularidad.
- Los perfiles de salida de los estudiantes tienen su especificidad de acuerdo con la carrera, no son generales.
- Se podrían fusionar las dos propuestas y que cada carrera pueda incluir 2 o 3 unidades de cada propuesta, de acuerdo con su particularidad.
- Las dos propuestas son complementarias, no son contrapuestas.
- Se requiere capacitación permanente a los docentes, porque las carreras si tienen particularidades.
- Se debe dar flexibilidad para que las carreras manejen los temas de las dos propuestas.
- Los maestros se han visto en la necesidad de trabajar desde el nivel primario, pero la formación de la Facultad de Filosofía es para el nivel medio.
- Es necesario llegar a acuerdos y sería conveniente que las dos propuestas regresen a la Comisión, para que el equipo de trabajo pueda definir una sola propuesta incorporando temas de las dos propuestas.
- El trabajo ha sido agotador, pero con un aprendizaje increíble.
- Que se analice el nombre de la disciplina, incorporando temas de las dos propuestas.

A las 13:15 el señor Decano agradece la presencia de los dos docentes MSc. Edgar Isch y MSc. Pablo Mejía.

Se retoma la sesión de Consejo Directivo.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que las dos propuestas regresen a la comisión que elaboró las disciplinas y se lleguen a acuerdos para presentar una sola propuesta”.

La MSc. Cristina Orozco, está de acuerdo y vota a favor de la moción.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo y vota a favor de la moción

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

Luego de un amplio análisis se toman las siguientes,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe presentado por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora de la Comisión de Diseño e Innovación Curricular y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Remitir la “Guía Metodológica en Proceso”, al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad; y, solicitar una reunión de trabajo, para proceder a la revisión previa y realizar oportunamente las correcciones.
- Solicitar a los/as señores/as Directores/as de Carreras se priorice la redacción de la pertinencia de su Unidad Académica; y, recordarles que la propuesta del Diseño debe ser presentada hasta el 30 de enero de 2021.
- Aprobar que, en la propuesta de malla curricular, se cambie el nombre de la asignatura de “Lenguaje” por “Comunicación Oral y Escrita”.
- Aprobar la moción presentada y devolver al equipo encargado de diseñar la disciplina de Teorías del Aprendizaje y Modelos Pedagógicos, para que con base en la propuesta de Pedagogía se incorporen los contenidos de Antropología que sean pertinentes.
- Solicitar al Consejo de Educación Superior, CES, una reunión de trabajo de manera urgente, para explicar la necesidad de contar con el “Esquema Oficial” para la presentación de los diseños curriculares, toda vez que previamente se ha solicitado por dos ocasiones sin contar con una respuesta, además las siguientes carreras están próximas a finalizar su vigencia:

| CARRERA | FECHA DE VIGENCIA |
|---|-------------------|
| Licenciado/a en Pedagogía de la Química y Biología. | 15/6/2021 |
| Licenciado/a en Ciencias de la Educación Inicial. | 15/6/2021 |
| Licenciado/a en Pedagogía de la Lengua y Literatura. | 15/6/2021 |
| Licenciado/a en Pedagogía de las Matemáticas y la Física. | 15/6/2021 |

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 276-D de 20 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución la comunicación s/n de 19 de enero de 2021, enviada por la señorita Cristina Carrillo y señor Miguel Angel Berrú, Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo Principal y Alterno, respectivamente, relacionado con la terna de estudiantes para la Carrera de Inglés.
- Comunicación de 19 de enero de 2021, con pie de firma de la señorita Cristina Carrillo y señor Miguel Angel Berrú, Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo Principal y Alterno, respectivamente, quienes remiten la terna de estudiantes para designar a los Representantes Estudiantiles a Consejo de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, señores/itas Asanza Romero Emilia; Villavicencio Chicaiza Pablo Arturo; y, Cachipundo Chuquilla Byron Andrés. Designando a la



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

señorita Asanza Romero Emilia como Representante Principal; y, señor Villavicencio Chicaiza Pablo Arturo como Representante Alterno.

La señorita Cristina Carrillo, indica que se analizaron los nombres y llegaron a un acuerdo para los dos representantes estudiantiles, quienes son los más idóneos.

La MSc. Magdalena Rhea y la MSc. Cristina Orozco, están de acuerdo con la sugerencia de la Representación Estudiantil.

El MSc. Luis Cuéllar, informa que el señor Román ya culminó su tiempo y se puso en contacto con la representación estudiantil para analizar los nombres, además se está dando prioridad a la paridad y equilibrio de género.

RESOLUCIÓN: Designar a la señorita Asanza Romero Emilia como Representante Estudiantil Principal; y, señor Villavicencio Chicaiza Pablo Arturo como Representante Estudiantil Alterno, del Consejo de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.

2. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 277-D de 20 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución la comunicación de 19 de enero de 2021, enviada por los señores/ita Cristina Carrillo y Miguel Angel Berrú, Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo; y, Andrés Narváez, Presidente de la CAEFF, relacionado con la socialización de los avances del Diseño Curricular.
- Comunicación de 19 de enero de 2021, con pie de firma de los señores/ita Cristina Carrillo y Miguel Angel Berrú, Representantes Estudiantiles a Consejo Directivo; y, Andrés Narváez, Presidente de la CAEFF, mediante el cual solicitan se apruebe la socialización de los avances del Diseño Curricular por parte de la Comisión de Diseño Curricular de la Facultad, a los compañeros/as de las diferentes carreras involucradas, mediante asambleas, tomando en consideración el cronograma que adjuntan, el cual está sujeto a cambios de ser necesarios.

La señorita Cristina Carrillo, solicita que se hagan asambleas para que participen los estudiantes en la construcción de los diseños, presentan un cronograma de fechas para las reuniones, pero está sujeto a cambios.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que el pedido de los estudiantes es bueno y que se debería dar paso al pedido, para que se involucren en el proceso.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta que de aprobarse el pedido de la socialización, se permita trabajar en conjunto con los estudiantes para elaborar el cronograma de acuerdo a la disponibilidad de tiempo.

La MSc. Yasmín Cevallos, sugiere que se hagan equipos de trabajo con los representantes estudiantiles y ellos se encarguen de socializar con el resto de compañeros.

La señorita Cristina Carrillo, señala que muchas veces los representantes estudiantiles no dan a conocer todo, por lo que solicita que se busque la mejor manera de llevar a cabo las asambleas para que participen todos los estudiantes.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la socialización de los avances del Diseño Curricular por parte de la Comisión Especial de Diseño e Innovación Curricular de la Facultad, a los estudiantes de las diferentes carreras, a través de asambleas, solicitada por los Representantes Estudiantiles.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

- Disponer que la planificación y el cronograma de las asambleas se lo elabore con la Representación Estudiantil y la Comisión Especial de Diseño e Innovación Curricular, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo y sobre todo la parte tecnológica para la conexión de los estudiantes.
3. Se da lectura a los siguientes documentos:
- Oficio Virtual No. 278-D de 20 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y resolución el Oficio No. 01 CEBPM-01-2021 de 19 de enero de 2021, suscrito por el MSc. Edwin Lozano, Director de la Carrera de Educación Básica Presencial y MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, relacionado con la renovación del contrato de la Lic. Verónica Coello.
 - Oficio No. 01 CEBPM-01-2021 de 19 de enero de 2021, suscrito por el MSc. Edwin Lozano, Director de la Carrera de Educación Básica Presencial y MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, mediante el cual se refieren al Oficio No. 2676-D de 23 de diciembre de 2020 que contiene el informe de renovación del contrato de la Lic. Verónica Coello; y solicitan “se nos comuniquen cómo va el trámite, toda vez que indica que se solventarán los inconvenientes iniciadas las actividades: ...”el asunto deberá ser subsanado una vez iniciadas las labores académica y administrativas del año 2021...”
Señalan además “que ya se cumplieron 2 meses que la mencionada funcionaria está desvinculada de la Institución y haciendo énfasis que no ha dejado de desempeñar las actividades encomendadas como administrativa en las dos Carreras en las que presta sus servicios. Valga la oportunidad y a petición de la Sra. Verónica Coello se solicita de manera especial, se autorice o se realicen los trámites pertinentes para cancelación de haberes de los meses de noviembre y diciembre de 2020...”
 - Oficio Virtual No. 2676-D de 23 de diciembre de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio No. UCE-DTH-2020-2580-O de 23 de diciembre de 2020, suscrito por la Dra. Jéssica Purcachi, Directora de Talento Humano (E) y dirigido al señor Rector de la Universidad, en referencia al pedido de renovación de contrato, a favor de la Lic. Verónica Coello.
 - Oficio No. UCE-DTH-2020-2580-O de 23 de diciembre de 2020, suscrito por la Dra. Jéssica Purcachi, Directora de Talento Humano (E) de la Universidad Central y dirigido al señor Rector, en el que se refiere al correo electrónico remitido por el señor Rector, de fecha sábado 28 de diciembre de 2020, en el que señala textualmente: “...Se autoriza contrato de la Sra. Lic. Verónica Ximena Coello Andrango como asistente administrativo de las carreras de Mecatrónica y Educación Básica Presencial, a partir de Diciembre 1, 2020”, al respecto presenta un informe en el cual entre otras cosas indica textualmente lo siguiente: “...**Se prohíbe el ingreso de personal de reemplazos y nuevos contratos, a excepción de los debidamente justificados y autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas** (el énfasis me pertenece).- Señor Rector, en vista a la necesidad de personal, se sugiere la reubicación de servidores que no realizan Teletrabajo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación”.

El señor Secretario Abogado, indica:

- Que se encuentran en reuniones con el Dr. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad, y, con relación a este caso se resolvió que continúe con la prestación de servicios.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

- De los meses anteriores que no se logró el contrato, se cancelará a través de convenios de pago.
- Los contratos de servicios ocasionales se renovarán por todo el año, de enero a 31 de diciembre de 2021.

El MSc. Edwin Lozano, manifiesta:

- La preocupación es de las dos carreras porque existe la sumilla del señor Rector que autoriza la renovación del contrato a partir del 1 de diciembre de 2020.
- La Dra. Jéssica Purcachi presenta el informe al señor Rector, e indica que no procede la renovación y que se haga la reubicación del personal de la Facultad.
- Se requiere una versión oficial al respecto, aún no se cancela los valores pendientes mediante el convenio de pago.
- Hasta la presente fecha no se ha firmado ningún contrato, se debe solventar todas estas inquietudes porque la señora Secretaria no ha dejado de trabajar.

La Lic. Lady Romo, señala:

- Este tema viene desde el año anterior, se indicó que el señor Rector autorizó la renovación de los contratos del personal administrativo, de acuerdo con el documento que se presentó aquí en Consejo Directivo.
- En el documento de la Dra. Purcachi indica que las renovaciones se darán en base a un informe de necesidad.
- La necesidad existe en la Facultad, pero hasta ahora no se tiene nada concreto.
- Son tres meses los que deberían cancelarse a través del convenio de pago.
- Pide que se respete la decisión del señor Rector y que no se contraponga el criterio de Talento Humano.
- Además, en el informe se indica que se reubique al personal de la Facultad que no realiza teletrabajo, esos casos no existen en la Facultad.
- Se requiere contar con el personal suficiente.
- Se debe pedir una explicación a Talento Humano e insistir en la renovación del contrato de la Lic. Verónica Coello, en base a la sumilla del señor Rector.

El señor Secretario Abogado, señala:

- Que hay la autorización del señor Rector, está en trámite la renovación del contrato de la Lic. Verónica Coello.
- Lo que señala la Dra. Jéssica Purcachi que se reubique al personal que no realiza teletrabajo, no se puede hacer, porque no hay personal.
- Tenemos la necesidad de la compañera porque tiene a su cargo dos carreras.
- Se debe insistir para que el Dr. Eduardo Corral realice las gestiones necesarias.

El MSc. Edison Morales, expresa:

- Se suma a lo manifestado por el MSc. Edwin Lozano, Lic. Lady Romo y Dr. Freddy Zumárraga.
- Solicita que se haga llegar algún documento sobre el trámite que se está realizando.
- La señora Verónica Coello es el sustento de su hogar y requiere el pago de sus haberes y que se avance con el proceso de acuerdo con la sumilla del señor Rector.

La Lic. Lady Romo, acogiendo las palabras del MSc. Edison Morales, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que se insista en la renovación del contrato de la Lic. Verónica Coello, porque existe la necesidad en la Facultad y se cuenta con el visto bueno del señor Rector de la Universidad”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

Además, solicita que se hagan las gestiones internas con el Dr. Corral para que se elabore el convenio de pago que es urgente.

El señor Decano, da lectura al correo remitido por el señor Rector de la Universidad, mediante el cual autoriza el contrato de la Lic. Verónica Coello.

El señor Secretario Abogado, indica que se de hacer constar textualmente la posición del señor Rector.

La MSc. Magdalena Rhea, apoya y vota a favor de la moción, incluido lo manifestado por el señor Secretario Abogado.

La MSc. Cristina Orozco, apoya y vota a favor de la moción y solicita que se hagan las gestiones necesarias para que se cancelen los haberes a la compañera, quien continúa trabajando, es cabeza de familia y la situación actual es muy difícil.

La señorita Cristina Carrillo, apoya y vota a favor de la moción.

La MSc. Magdalena Rhea, apoya lo manifestado por la MSc. Cristina Orozco, es una preocupación el pago del sueldo, es jefe de familia y solicita que se informe si ya se están realizando los trámites para el convenio de pago.

Se aprueba la moción presentada por la Lic. Lady Romo.

El señor Decano, informa:

- Que ya se envió la semana anterior el pedido del convenio de pago, se insistió con el señor Secretario Abogado y el Dr. Eduardo Corral, tanto al señor Rector como a la Dra. Jéssica Purcachi.
- Conversaron con el personal del Departamento Financiero y les indicaron que por cuestiones del Ministerio de Finanzas se ha demorado el trámite.
- Están permanentemente pendientes de estos procesos.

RESOLUCIÓN: Aprobar la moción presentada e insistir al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, la renovación del contrato de la Lic. Verónica Coello, en calidad de Asistente Administrativa de las Carreras de Educación Básica Presencial; y, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica de la Facultad de Filosofía; considerando que existe la necesidad en la Facultad de Filosofía, y sobre todo se cuenta con el visto bueno de la primera Autoridad de la Universidad, constante en el correo electrónico remitido a Talento Humano el sábado 28 de diciembre de 2020, que textualmente dice: "Se autoriza contrato de la Sra. Lic. Verónica Ximena Coello Andrango como asistente administrativo de las carreras de Mecatrónica y Educación Básica Presencial, a partir de Diciembre 1, 2020".

4. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 272-D de 19 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento y aprobación el Memorando No. UCE-FIL-CPO-2021-0002-M de 19 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, en el que se refiere a la propuesta para seleccionar a los miembros del tribunal de méritos, oposición y apelaciones.
- Memorando No. UCE-FIL-CPO-2021-0002-M de 19 de enero de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual, en atención al pedido del Consejo Directivo del 6 de enero del presente año, presenta la "Propuesta para seleccionar miembros del tribunal de méritos, oposición y apelaciones", necesarios para los procesos de admisión; y una "matriz de docentes propuesta/todos los docentes listados son docentes declarados en el claustro".



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

El MSc. Gabriel Carrillo, comparte la pantalla y explica la propuesta presentada y el listado de docentes.

El MSc. Luic Cuéllar, consulta al MSc. Gabriel Carrillo porque consta en el listado de docentes, pero no cumple los requisitos.

El MSc. Gabriel Carrillo le solicita que revise todos los cursos de virtualidad para ver si se completa el número de horas.

El MSc. Cuéllar, indica que falta el documento del último curso y si les entregan a tiempo, podría completar el número de horas.

El señor Decano, manifiesta que se acoja el pedido del MSc. Luis Cuéllar.

El MSc. Gabriel Carrillo, sugiere que sería conveniente acoger la propuesta uno y consulta al señor Secretario Abogado si pueden ser los mismos miembros en los tribunales de méritos y en los de apelaciones.

El señor Secretario Abogado, indica que se debe revisar el Reglamento de Posgrados, pero si no hay ninguna disposición, es mejor que se manejen indistintamente.

El señor Decano, sugiere que se maneje la segunda propuesta planteada por el MSc. Gabriel Carrillo.

El señor Subdecano, propone que se eleve a moción para aprobar la propuesta.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que el MSc. Gabriel Carrillo ha realizado un análisis sobre el tema y que se puede dar paso a la propuesta dos.

La MSc. Cristina Orozco y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe la propuesta 2.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la propuesta No. 2, constante en el documento presentado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, para la selección de los miembros de los tribunales de méritos, oposición y apelaciones, necesarios para los procesos de admisión.
 - Aprobar la matriz de docentes propuesta por el MSc. Gabriel Carrillo, considerando que todos quienes constan en el listado, son docentes declarados en el claustro.
5. Se da lectura al Oficio Virtual No. 092-D de 8 de enero de 2021, con pie de firma del Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual en atención a la comunicación de 7 de los indicados mes y año, remitida por el Ph.D Héctor Simbaña, el señor Decano aprueba ad-referéndum el “Proyecto de Capacitación Intensivo para Rendir el Examen de Acceso a la Educación Superior (EAES) Destinado a los Estudiantes de Tercero de Bachillerato”, el cual se va a desarrollar en los meses de enero y febrero de 2021. Dichos documentos fueron remitidos al Dr. Pedro Iván Moreno, Director de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central, mediante quipux (Of. No. UCE-FIL-DEC-2021-0022-O (8-1-2021).

El señor Decano, informa que era necesario aprobar ad-referéndum el proyecto por cuanto el cronograma estaba por dar inicio, ya se inauguró la capacitación.

La MSc. Yasmín Cevallos, solicita que se incluya a la Carrera de Psicopedagogía en el proyecto.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo que se ratifique la aprobación ad-referéndum.

La MSc. Cristina Orozco está de acuerdo y felicita que este proyecto se lo lleve adelante.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo con la ratificación.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

RESOLUCIÓN: Ratificar la aprobación ad-referéndum concedida por el señor Decano, al Proyecto de Capacitación Intensivo para Rendir el Examen de Acceso a la Educación Superior (EAES) Destinado a los Estudiantes de Tercero de Bachillerato, presentado por el Ph.D Héctor Simbaña.

6. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 255-D de 18 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, que remite para conocimiento y aprobación, el Oficio No. UCE-FIL-SUB-2021-0058-O de 18 de enero de 2021 de la señora Ruth Manosalvas, Secretaria de Vinculación con la Sociedad, al que adjunta el oficio del Ph.D Héctor Simbaña, Coordinador del Proyecto de Capacitación Intensiva para rendir el examen EAES, quien informa que el proyecto fue aprobado ad-referéndum en días anteriores, sin embargo en el proceso se han encontrado algunas necesidades de recursos humanos para atender a más de 400 beneficiarios inscritos; razón por la cual se ha incorporado a la Carrera de Psicopedagogía y la nómina de docentes que detalla en el oficio.
- Oficio No. 015-UVS de 18 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Héctor Simbaña, Coordinador del Proyecto de Capacitación Intensiva para rendir el examen EAES, quien remite el listado de docentes para su aprobación y posterior envío a la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, para su validación. Indica además, que se ha incorporado al proyecto a la Carrera de Psicopedagogía y a los docentes que se detallan en el documento en las diferentes áreas, para atender a más de 400 beneficiarios inscritos.

La MSc. Cristina Orozco, MSc. Magdalena Rhea y señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que se apruebe el listado de docentes.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el listado de docentes que se detalla en el Oficio No. 015-UVS de 18 de enero de 2021, presentado por el Ph.D Héctor Simbaña, Coordinador del Proyecto de Capacitación Intensiva para rendir el examen EAES, a quienes se les ha incorporado a dicho proyecto para atender a más de 400 beneficiarios inscritos.
 - Remitir el listado de docentes al Dr. Pedro Iván Moreno, Coordinador General de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, a fin de que se sirva disponer la validación del listado de docentes, como alcance al Proyecto que fuera aprobado ad-referéndum en días anteriores, por el señor Decano de la Facultad.
7. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 201-D de 14 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Memorando No. UCE-HCU-CAP-2021-0008-M de 14 de enero de 2021, firmado por la Abg. Fabiola Andrea Vargas, Secretaría Abogada de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario, al que acompaña la RESOLUCIÓN-CA-009-2021, que en su parte pertinente señala: “La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, por unanimidad, resolvió: RESOLUCIÓN-CA-009-2021.- Autorizar a la Srta. Joselyn Elizabeth Romero, estudiante de sexto semestre de la carrera de Pedagogía Educativa de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, el retiro por caso fortuito de las asignaturas de: Metodología de la Investigación II e Intervención Pedagógica, del período académico 2019-2020; considerando que, la estudiante realizó todos los procesos a tiempo, sin embargo, no fue atendida en la Unidad respectiva, por lo tanto, no es un hecho imputable a la estudiante”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

8. Se da por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual No. 011-D de 6 de enero de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite para conocimiento el Oficio No. UCE-DGA-2021-0033-O de 6 de enero de 2021, del Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, que presenta un informe sobre los documentos que fueron entregados por la Comisión Especial de Diseño e Innovación Curricular.
- Oficio No. UCE-DGA-2021-0033-O de 6 de enero de 2021, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, mediante el cual presenta un informe de los siete documentos presentados por la Comisión Especial de Diseño e Innovación Curricular y luego de la exposición realizada por la Ph.D Ana Lucía Arias, Coordinadora, relacionados con la ejecución de los diseños de las carreras de la Facultad y el cronograma para cumplir los plazos establecidos por el CES.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El señor Decano, informa del lamentable fallecimiento de la señora María Amalia Barrionuevo de Correa, abuelita de la Ph.D Karlita Muñoz, ex Directora de la Carrera de Comercio y Administración; y, Docente de las Carreras de Educación Básica Presencial y Comercio y Administración de la Facultad.(15-1-2021).

RESOLUCIONES:

- Hacer llegar a través de los correos electrónicos un Acuerdo de Condolencia a la Ph.D Karlita Muñoz.
 - Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales el Acuerdo de Condolencia.
2. El Ph.D Pablo Romo, manifiesta:
 - La Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura tiene listos los expedientes de un grupo de estudiantes y solicita que se autorice la entrega a la señora Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, para que se culmine con el proceso de titulación de este grupo de alumnos.
 - Invita cordialmente a los miembros de Consejo Directivo para que asistían al evento de incorporación en línea de los estudiantes de la Carrera, el mismo que se realizará a finales del mes de enero del 2021.

El señor Decano, indica si los expedientes están listos, es pertinente que se entreguen a la Oficina de Titulación.

RESOLUCIÓN: Autorizar a la Secretaría de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, la entrega de los expedientes que se encuentran listos, a la Oficina de Titulación de la Facultad, para que se culmine con el proceso de titulación de los estudiantes.

3. El señor Subdecano, indica que se debe nombrar una comisión para que elabore una propuesta para la inclusión de criterios éticos que serán evaluados en los trabajos de investigación de los estudiantes, y más adelante se solicitará la asignación de horas para esta comisión.

El señor Decano, informa que este tema está ligado directamente con el COIF.

El Ph.D Omar Pérez, expresa;

- Este semestre y el anterior, debido a las características que se dieron, muchas comisiones desaparecieron.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

- Hace unos días se emitió el Instructivo para seleccionar a los docentes que conformen las Comisiones de Investigación de Facultades, COIF.
- Una cosa es el pedido de la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, quien solicita la propuesta para la inclusión de criterios técnicos.
- Otro asunto es la designación de las personas que formarán parte de las COIF, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el instructivo.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Que tiene algunas dudas sobre estos temas y sugiere que se dé a conocer el oficio para que todos tengan conocimiento de causa.
- Si los miembros de la comisión deben tener características particulares, hay que analizar cuáles son.
- Solicita que se envíe la información para revisarla y que en la próxima sesión de Consejo Directivo se designe la comisión.

La MSc. Yasmín Cevallos, solicita que se dé a conocer los documentos recibidos al respecto.

El Ph.D Omar Pérez, indica que recibió un oficio del Vicerrectorado de Investigación en el que se refiere a las COIF y a la propuesta.

Da lectura al Oficio No. UCE-VIDI-2021-0042-O de 12 de enero de 2021, suscrito por la Ph.D María Mercedes Gavilánez Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación de la Universidad, que textualmente dice: "...Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultad **"las COIFs deberán, en el plazo de treinta días, remitir a la dirección de Investigación la propuesta de inclusión de criterios técnicos a ser evaluados en los protocolos de investigación para la titulación de los estudiantes de grado y posgrado para su revisión y aprobación"**, me permito solicitar a ustedes se disponga en sus respectivas COIFs trabajar en las propuestas y remitirlas hasta el miércoles 10 de febrero de 2021.- De requerir asistencia en la elaboración, comunicar a la secretaria de este vicerrectorado para coordinar el apoyo del CEISH y los coordinadores de área del conocimiento..."

La MSc. Magdalena Rhea, pide que se envíe los requisitos para conformar la comisión y que en la próxima sesión de Consejo Directivo se designe a los miembros.

El señor Subdecano, informa:

- Anteriormente ya se envió un documento en el que constan los requisitos para que conformen las COIF.
- La propuesta que solicitan es específicamente para la parte ética de los proyectos de la Facultad.
- La Lic. Alicia Quizhpe remitió el Oficio Circular Virtual No. 289-D y el Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades COIF el 3 de diciembre de 2020, en el cual se establecen los requisitos que deben cumplir los miembros de las comisiones.

El señor Decano, señala que el problema son los plazos, porque está establecido que se remita hasta el 10 de febrero de 2021.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: "Que se convoque a una sesión extraordinaria de Consejo Directivo, para nombrar a los miembros de la Comisión de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

Investigación, y que previamente se envíe los documentos con los requisitos y el oficio del Vicerrectorado de Investigación”.

El señor Decano, informa que van a remitir los documentos solicitados.

La MSc. Cristina Orozco, está de acuerdo y vota a favor de la moción.

La señorita Cristina Carrillo, está de acuerdo y vota a favor de la moción.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la moción presentada.
 - Solicitar al Decanato el Oficio del Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación; y, el Instructivo con los requisitos para ser miembros de las COIF y remitirlas para conocimiento de los/as señores/as miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carreras.
 - Convocar a una sesión extraordinaria virtual de Consejo Directivo, para la designación de los miembros de la Comisión de Investigación de la Facultad.
4. El MSc. Rommel Martínez, manifiesta:
- Que en el semestre anterior y en este semestre tuvieron problemas con respecto al número de cupos para nivelación.
 - Las carreras solicitan un determinado número de cupos y es diferente el número que se envía a la SENESCYT.
 - En la Carrera de Plurilingüe-Multilingüe, se redujo prácticamente a la mitad de los cupos y no tiene ninguna respuesta hasta el momento.
 - Solicita que para este nuevo semestre no se irrespete, ni se violente la oferta que realizan las carreras.
 - La oferta de la Carrera la realizaron en base a un trabajo bien planificado del personal docente, la infraestructura.
 - Solicita que se realicen las gestiones necesarias para que no se eliminen los cupos que pide la Carrera.

El señor Decano, indica:

- Que se va a remitir a la señora Vicerrectora esta preocupación.
- En la reunión del H Consejo Universitario, del día de ayer martes 19 de enero de 2020 se presentó este problema, y al parecer sucede en la mayoría de las facultades.
- No se ha cumplido con los pedidos realizados por las carreras, pero al parecer es un problema externo a la Universidad Central.

El señor Subdecano, aclara:

- Que se remitieron los oficios tal como enviaron las carreras.
- El recorte de los cupos al parecer es para evitar contrataciones y por el tema de la infraestructura.
- Se debe solicitar que se explique el motivo del recorte de cupos, porque no es cuestión de la Facultad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

El MSc. Rommel Martínez, expresa:

- Entiendo la situación y sabe que se hicieron las gestiones necesarias por el tema del recorte de los cupos.
- Por lo que se ha indicado, considera que se debe individualizar los pedidos, porque en la Carrera de Plurilingüe que está en proceso de cierre, se planificó los tiempos para la transición a la otra Carrera.
- Si es necesario se harán los oficios para informar que se cuenta con el personal y los espacios necesarios.

5. La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Con respecto a la firma electrónica existen muchos docentes que aún está pendiente la obtención de la misma.
- Solicita que se remita a los correos electrónicos de los docentes, indicando que la firma electrónica es obligatoria y se podría sugerir las empresas que realicen estos trámites.

El señor Decano, manifiesta que es pertinente que se remita a los correos la información enviada del Vicerrectorado Administrativo y Financiero.

El señor Secretario Abogado, aclara que se puede remitir el documento del señor Vicerrector Administrativo e indicar que es obligatorio la obtención de la firma electrónica, pero no se puede sugerir el nombre de las empresas que realizan este trámite.

RESOLUCIONES:

- Disponer que se remita nuevamente a los correos de los/as señores/as docentes de la Facultad, los documentos sobre la firma electrónica enviados por el Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad, para lo cual se solicitará a la Lic. Alicia Quizhpe, el envío correspondiente.
- Recordar a los/as funcionarios/as de la Universidad Central que la obtención de la firma electrónica para quienes suscriben documentos, es de carácter obligatorio, de acuerdo con la normativa dispuesta por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

6. La MSc. Yasmín Cevallos, solicita que se entreguen los certificados del curso realizado en el semestre anterior con la Dirección de Desarrollo Académico, porque aún está pendiente y ese curso lo realizaron todos los docentes.

El señor Subdecano, indica que el certificado del curso de profesores en línea fase 3, ya están subido a la plataforma para que lo puedan descargar y que va a revisar sobre los otros certificados.

7. La Lic. Lady Romo, indica:

- Hace un par de consejos directivos se informó sobre unos cambios administrativos que se iban a realizar.
- Se convocó a una reunión y se indicó que hay que esperar el pronunciamiento de Talento Humano de la Universidad.
- Hasta ahora no se conoce nada de los cambios y sin embargo ya se está aplicando, por lo que solicita a los señores Directores que se indique cómo ha sido el proceso.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE ENERO DE 2021.

El señor Secretario Abogado, informa:

- Que recibió del Decanato un oficio con el cambio de la señora Paola Vilcahuano y señorita Mónica Molina, para que pasen a la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología.
- De la oficina de Talento Humano de la Universidad, llegó un oficio con el cambio del señor Rodolfo del Valle, quien pasa a otra dependencia de la Universidad.
- Igualmente se recibió un oficio de Talento Humano, en el que se informa de una persona que se va a integrar a la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.

El señor Decano, indica que se remitió a Talento Humano de la Universidad, pero aún no remiten la disposición oficial, en cuanto lo envíen se dará a conocer a las dependencias correspondientes.

La Lic. Lady Romo, aclara que el señor Rodolfo del Valle tenía una partida permanente, y no se sabe si la otra persona que viene está en igual condición.

El MSc. Luis Cuéllar, agradece por la persona que se asignó a la Carrera, porque realmente es muy necesario, y consulta si solo será por el tiempo de la pandemia o será permanente.

El señor Subdecano, informa:

- Que en la reunión se acordó que quienes permanecerán después del COVID, son quienes tienen nombramiento y en la Carrera de Inglés, estarán dos personas.
- El cambio del señor Rodolfo del Valle es mientras dure la emergencia sanitaria.

Se termina la sesión a las 16:00.

Quito, 20 de enero de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 29-1-2021
he: 21:00



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 002-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
20 DE ENERO DE 2021.**
